



DECRETADO LO QUE SIGUE: DE 29

BAQUEDANO, 21 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 633

VISTOS:

1. Necesidad de trasladar a Educadora de Párvulo de jardín Integra doña María Florencia Rojas Contreras desde Antofagasta hacia la localidad de Baquedano y su respectivo regreso hacia Antofagasta, durante el año 2012.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario trasladar a educadora de Párvulo de Jardín Infantil Integra de la localidad de Baquedano desde Antofagasta hacia la localidad de Baquedano durante el periodo del año 2012 para el cumplimiento de sus obligaciones como Educadora de Párvulos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículos municipales placa patente **BCHV-58, bus placa patente WJ-2645** para trasladar a María Rojas Contreras desde la ciudad de Antofagasta hacia Baquedano con su respectivo regreso a Antofagasta. Desde el 21 de Marzo al 31 de diciembre de 2012, con los horarios de 06:00 horas a 21:00 horas. Tramo: Antofagasta-Baqueano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al Sr: Luis Calivar, Pedro Cea y Jorge Aguirre.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN AGUILA CARCAMO
ALCALDE (S)